

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-451 de 2010, hoy ejecución número 211 de 2010, a instancias de don Paul Wester Zela Moraya, contra las demandadas “Brossoft, Sociedad Anónima”, e “Indeglobal, Sociedad Limitada”, sobre extinción, en los que en fecha 23 de diciembre de 2010 se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Brossoft, Sociedad Anónima”, e “Indeglobal, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 35.523,80 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brossoft, Sociedad Anónima”, es “Indeglobal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 2010.

En Madrid, a 3 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.955/11)